



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2015-00679-00
DEMANDANTE:	ALBERTO JOSÉ TROYA PÉREZ
DEMANDADO:	GLADIS VILLEGAS CORONEL Y LEYLA ESTHER HERNÁNDEZ ALMANZA

Atendiendo el oficio # 501 de fecha 20 de mayo de 2021 obrante en el expediente digitalizado y procedente del Juzgado Quinto (5) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, librado dentro del proceso Ejecutivo de JUAN MANUEL FREYLE ARIZA versus LILIA CAMELO BELEÑO, GLADIS VILLEGAS CORONEL radicado 20001-4003-008-2019-00561-00, se inscribe el embargo del remanente producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia, de propiedad de la señora GLADIS VILLEGAS CORONEL dentro de este asunto. Ofíciase al juzgado antes mencionado para informar actuación.

La orden de embargo fue radicada y recibida en el correo institucional del Juzgado, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

347f8d500c259c13f86fffe6128012dace807de6068e15834f9a67d70d653486

Documento generado en 29/10/2021 11:57:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>